

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- d) Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 29.04.2015, mediante el cual se procede a contratar en forma directa la prórroga por 90 días para asegurar los bienes municipales con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
- e) Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 29.04.2015, donde se rectifica el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 975.-
- f) Orden de Compra N° 2594-524-SE15 de fecha 29.04.2015 con empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A., por los 90 días.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1308 de fecha 11.06.2015, mediante el cual se procede a contratar en forma directa, según lo establecido en contrato del 22.01.2014 en su artículo quinto, seguro Bus Tipo Pullman, marca Mercedes Benz/Irizar, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
- h) Orden de Compra N° 2594-748-SE15 de fecha 11.06.2015 con empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, seguro Bus tipo Pullman, marca Mercedes Benz/Irizar.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1419 de fecha 24.06.2015, que autoriza la realización de una Propuesta Pública denominada "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales.
- j) Acta de Deserción de fecha 22.07.2015, firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.
- k) Ord N° 264 de fecha 28.07.2015 de Departamento de Salud a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- l) Providencia Alcaldicia que autoriza contratación directa por 18 meses a contar del 30.07.2015 a las 12:01 hrs. hasta 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- m) Correos electrónicos del 27.07.2015 a las 12:50 hrs. solicitando cotización a empresa Renta Nacional por 18 meses y el del 28.07.2015 a las 17:53 hrs. reiterando lo solicitado.
- n) Cotización recibida por medio de correo electrónico del 27.07.2015 a las 22:11 hrs, el 28.07.2015 a las 16:49 hrs., de la empresa Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

DECRETO

1.- PROCEDASE a contratación directa con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, para asegurar bienes municipales (Departamento de Salud) por un plazo de 18 meses del 30.07.2015 a las 12:01 hrs. hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs., en los siguientes términos:

COBERTURAS	VALOR PRIMA BRUTA POR 18 MESES
1.-INCENDIO EDIFICIOS	UF 79.25
2.-INCENDIO CONTENIDOS	UF 16.10
3.- ROBO	UF 16.16
4.-EQUIPOS ELECTRÓNICOS	UF 28.50
5.- CONTENEDORES	UF 5.14
6.- VEHICULOS	UF 178.80



7.-ASIENTOS PASAJEROS	UF 12.96
TOTALES	UF 337

2.- **Impútese** el gasto de la contratación de los seguros de los bienes muebles e inmuebles a la cuenta presupuestaria código 22 10 002 Primas y Gastos de Seguros, considerando el monto proporcional a cada año hasta completar el período de 18 meses, en el Presupuesto Anual correspondiente a la gestión Municipal.

2.- **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/RMR/rmr

Distribución:

- Sec.Municipal ✓
- Secplac
- Daf.
- Desam.

ALFONSO SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Comunicación de Contratación		
Cuando	Cuando	Revisión